Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **46545N2H545C0D1Y0DL1** en la sede electrónica **www.ayuntamientodeadeje.es**

Concejalía del Área de Protección de la Salud y Calidad de la Vida
Fecha 24-05-2016
Número SAL/92/2016

Negociado:	Discapacidad
Expediente:	***102004
Documento:	DIS10I075
Asunto:	Reconocimiento de la obligación mes de mayo del contrato menos de suministro de gas para el Centro de Atención a la Discapacidad.

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN MES DE MAYO DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE GAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

Visto que mediante Decreto núm. SAL/34/2016 de fecha 19/02/2016 se adjudicó a Disa Gas S.A.U. el contrato menor de servicio consistente en el suministro de gas para el Centro de Atención a la Discapacidad, autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 18/05/2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 19/05/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas e virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante número ALC/45/2016 de fecha once de marzo, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones en el ámbito competencial de las áreas de su delegación y dentro del límite de cuantía del contrato, HE RESUELTO:

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de DISA GAS S.A, con NIF A38453825, derivada de la siguiente factura:

A Disa Gas S.A.U., la fra. Nº 3050322991, por suministro de gas en el centro de discapacidad en el mes de mayo, por importe de 1.273,10€, con cargo en la aplicación presupuestaria 2311/22102 Asistencia a Personas Dependientes/ Gas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe

Firmado electrónicamente por:
La Concejal del Área
Amada María Encarnación Trujillo Bencomo
24-05-2016 10:10

Firmado electrónicamente por:
El Secretario
Héctor Gallego del Pozo
24-05-2016 10:11